









**RESERVA ASEGURADA**

Seguro de devolución de reserva para cancelaciones de alquiler de campers.

Si contrata DEVOLUCIÓN DE RESERVA, por solo 30 € garantizamos la devolución hasta 1.000 € de reserva.

Com ejemplo, estas son algunas de las circunstancias garantizadas:

-  ***Mi abuelo ha fallecido inesperadamente hace dos días, no puedo realizar el viaje, ¿ Me devolverán la reserva?***  
Al ser un familiar directo, al igual que el cónyuge, pareja de hecho, hijos, hermanos, padres o suegros, se abonará la reserva hasta el máximo del importe asegurado.
-  ***He tenido un accidente en moto y me he roto las pierna, debo permanecer inmovilizado durante 10 días***  
Si por accidente grave del asegurado o de uno de los familiares directos, no se puede iniciar el viaje, se devolverá la reserva previa acreditación médica.
-  ***Una tormenta ha inundado gravemente mi casa, debo quedarme para atender reparadores, debo cancelar el viaje***  
Los daños graves que accidentalmente afecten a la vivienda principal o local de negocio están incluidos, se deberán presentar justificantes a la aseguradora.
-  ***He recibido una citación judicial que me impide iniciar el viaje, ¿recuperaré la reserva?***  
Sí si se trata de una convocatoria como testigo en un tribunal, también si es convocado como miembro de una mesa electoral.
-  ***Viajamos varios amigos, yo he contratado el Reserva Asegurado, antes del inicio uno de los amigos se ha puesto gravemente enfermo, ¿ Si cancelo la reserva, tengo derecho a la devolución?***  
No en este caso debido a que los asegurados son el titular del seguro y sus familiares directos, no los amigos, aún cuando vayan a viajar juntos.
-  ***Mi mujer ha tenido complicaciones con el embarazo y la obligan a guarda reposo, ¿Recuperaré la reserva?***  
Sí , siempre y cuando el equipo médico de la aseguradora considere que no guardar cama pone en grave riesgo la continuidad del embarazo.



## RESUMEN DE CONDICIONES

- En caso de cancelación, el importe de reserva a liquidar corresponderá a lo abonado por el viajero y hasta la cantidad asegurada, previa presentación de los documentos de pago bancarios y recibo de la reserva emitido por la empresa.
- Se establece un máximo de 6 personas por reserva.
- La cobertura se prestará únicamente al viajero titular de la reserva y familiares que lo acompañen.
- En caso de varios viajeros sin relación familiar será necesario que estén identificados en el contrato de seguro, si alguno de ellos debe anular una reserva por un motivo asegurado, se abonará la parte proporcional de la misma.
- Tendrán la consideración de familiares, y por lo tanto asegurados, el cónyuge, pareja de hecho, padres, suegros, hijos o hermanos del asegurado.
- La cancelación del viaje deberá ser comunicada a la aseguradora antes del inicio del viaje, por una de las causas detalladas en el Condicionado General y sobrevenidas después de la suscripción y validez del seguro
- El seguro debe contratarse y comunicado a la aseguradora al confirmar la reserva o en los 7 días siguientes.

## PRINCIPALES CAUSAS DE CANCELACIÓN INCLUIDAS EN LA RESERVA ASEGURADA

*Por hospitalización de como mínimo una noche, enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento*

Del asegurado o alguno de sus familiares directos, según definición del Condicionado General

Del sustituto profesional del asegurado.

De la persona encargada, durante el viaje, de la custodia de menores, mayores o personas con discapacidad.

Se considera enfermedad del asegurado grave la alteración de salud que implica hospitalización o necesidad de guarda cama, dentro de los 7 días previos al viaje, o que, a juicio del equipo médico de la Aseguradora, medicamente impida el viaje en la fecha prevista.

Se considera enfermedad grave de algún familiar del asegurado cuando implique hospitalización mínima de una noche o necesidad de guardar cama de 3 días como mínimo, ambos casos siempre dentro de los 7 días previos al inicio del viaje o que conlleve riesgo de muerte inminente.

Se considera Accidente Corporal Grave un daño, no intencionado, por una acción súbita externa, y que a juicio de un profesional médico impida el inicio del viaje en la fecha prevista, o que conlleve riesgo de muerte para alguno de los familiares citados.

*Por daños graves en la vivienda principal o local profesional, debidos a incendio, inundación, robo, y que haga indispensable la presencia del asegurado.*

*Por despido laboral*

*Por citación judicial*

*Por parto prematuro*

*Por la convocatoria como miembro de una mesa electoral*

*Por la retirada del permiso de conducir*

*Por parto prematuro de la asegurada, cónyuge o pareja de hecho*

Estos son los principales motivos de cancelación cubiertos por nuestra póliza RESERVA ASEGURADA.

REVISAR LAS GARANTÍAS COMPLETAS AQUÍ

